

**CONSTANCIA:** En la fecha se informó vía telefónica de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, que al demandado, no se le ha realizado ningún descuento para este proceso por concepto del embargo del sueldo que devenga al servicio de la Secretaría de Educación de Caldas. Manizales, veintitrés de octubre de dos mil veinte.

**JOSE A. BLANDON OCAMPO**  
Oficial Mayor

**Radicado 170014003007-2020-00393-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
Manizales, veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se ordena librar nuevo oficio con destino al señor pagador de la Secretaría de Educación de Caldas en esta ciudad y requiérasele para que informe los motivos que ha tenido para no realizar los descuentos en el sueldo que devenga el demandado, señor ALEXIS MARTÍNEZ TANGARIFE, medida que le fuera comunicada mediante oficio número 1705 del 16 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, se informa que en los registros del Banco Agrario de Colombia no aparecen descuentos realizados al ejecutado, además de que tampoco se ha recibido respuesta alguna al respecto. Por secretaría del juzgado remítase el oficio.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**  
J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>122</u> Del <u>27 DE OCTUBRE DE 2020</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaría</p>
---